

Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° **231/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 14° de la E.S.M. , un cometido funcionario a Ciudad de Punta, para participar en la capacitación del curso Gestor de Finanzas organizado por Subdere y por la Universidad de Concepción.. Se traslada en vehículo particular BZTP-71

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450			
12	8	2011	33.450		13.380	13.380
13	8	2011			13.380	13.380
TOTAL						26.760

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/